ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO II EDICION IRIS GAMES 2026 (Expdte. C2N06-15BM-0626-0127)

En Málaga, siendo las 7:35 h del 1 de julio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO II EDICION IRIS GAMES 2026 (Expdte. C2N06-15BM-0626-0127), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A, (en adelante PROMÁLAGA): _____, como Directora Financiera y de Organización.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que PROMÁLAGA organiza en exclusiva, a través del Polo Nacional de Contenidos Digitales (POLO), en virtud de la cesión de la marca realizada por la Asociación Academia de Televisión y de las Ciencias y las Artes del Audiovisual el evento Premios Iris Games que se celebrará el viernes, 3 de julio de 2026, en Málaga.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a PROMÁLAGA, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de II EDICION IRIS GAMES 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a PROMÁLAGA, por este patrocinio, la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA no incluido, más VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: PROMÁLAGA emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Evento, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, PROMÁLAGA deberá remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía**,** que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-15BM-0626-0127 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - entre <FileReference> y </FileReference>
 - entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Festival patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

Tratamiento de la marca Andalucía como Premium Partner de Premios IRIS Games categoría principal del Evento. El logotipo de la marca Andalucía aparecerá con carácter exclusivo en esta categoría.

• Presencia de la marca Andalucía en el apartado institucional como Patrocinador Principal en los soportes promocionales del Evento, tanto online como offline.

• Inserción del logotipo de la marca Andalucía en el microsite habilitado al efecto, desde el día de la celebración de la Gala de los Premios IRIS Games y hasta la fecha de inicio de la siguiente edición.

• Presencia del logotipo de Andalucía en todas las piezas de comunicación en redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, X [antes Twitter], Discord y YouTube), con mención expresa a la cuenta @viveandalucia y utilización de los hashtags oficiales #AndalusianCrush y #ViveAndalucia en las publicaciones.

- o Inclusión del Evento patrocinado en la web Andalucia.org.
- o Creación de la categoría al mejor videojuego Andalucía.
- o Participación de representantes de la empresa o de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los actos institucionales relativos al Evento: participación en las ruedas de prensa de presentación, jornadas, balance del certamen.

• Entrega de uno de los premios como patrocinador oficial del Evento por un representante de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior o de Turismo y Deporte de Andalucía.

• Entrevista a representante de Turismo y Deporte de Andalucía designado en el Evento de Pre-Show de la Gala del día 3 de julio, quedando condicionada a la agenda y disponibilidad del representante.

• Inclusión de Spot de la campaña Andalusian Crush" The surrender by Hans Zimmer" en pre-show e inicio de Gala en Auditorio 1.

• Carrusel de agradecimiento a patrocinadores en Instagram.

• Memoria Final que documente todas las actividades llevadas a cabo durante la edición de los Premios IRIS Games y detalle las acciones realizadas destacando los indicadores claves d desempeño (KPIs) relacionados con el alcance y visibilidad del Evento, así como el reconocimiento de la marca y la participación en Redes Sociales. Además, la memoria incluirá información sobre el número de participantes y sus perfiles, ofreciendo así una visión completa del público alcanzado y también deberá detallar que actuaciones se han realizado relacionadas con el compromiso de la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social corporativa. También contendrá cualquier otra información requerida, que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones recogidas en la presente oferta.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Directora Financiera y de Organización
EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A